

CONCON, 22 SEP 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2007 /

VISTOS:

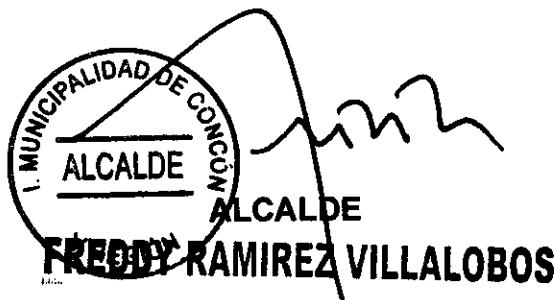
- a) El Decreto N°1608 de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Licitación Pública el proyecto PMU **“Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Diez (línea de calle) y Avenida Borgoño” ID N°2597-25-LP21.**
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, **“Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Diez (línea de calle) y Avenida Borgoño” ID N°2597-25-LP21**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, que señala fecha de adjudicación día 9 de septiembre de 2021.
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las modificaciones al respecto del proceso licitatorio, aclaraciones y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1820 de fecha 24 de agosto de 2021 que aprueba el oficio N°240 que contiene las respuestas a las consultas realizadas a través del foro a la Propuesta Pública **“Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Diez (línea de calle) y Avenida Borgoño” ID N°2597-25-LP21**, subidas al portal.
- e) El Acta de Apertura electrónica de la Propuesta Pública **“Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Diez (línea de calle) y Avenida Borgoño” ID N°2597-25-LP21**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- f) El Acta de Evaluación del día 07 de septiembre de 2021 donde la Comisión de Evaluación luego de revisar los antecedentes del único oferente que presentó oferta y evaluada la propuesta pública, recomiendan al Señor Alcalde adjudicar la Propuesta Pública denominada **“Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Diez (línea de calle) y Avenida Borgoño” ID N°2597-25-LP21**, a la oferta presentada por la empresa **KS Ingeniería y Construcción Limitada, Rut: 76.180.620-3, por un monto neto de \$47.970.375 y de \$57.084.746 impuesto incluido, plazo de ejecución de 79 días corridos** para ejecutar el contrato de obras a suma alzada, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas Generales y Especiales para la presente licitación.
- g) El oficio Ord. N°365 de fecha 08 de septiembre de 2021, que contiene el acuerdo N°72 del Concejo Municipal de fecha 08 de septiembre de 2021 que aprueba autorización suscripción Contrato **“Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Diez (línea de calle) y Avenida Borgoño” ID N°2597-25-LP21**, según artículo N°65 letra j, Ley N°18.695.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°329 de fecha 14 de septiembre emitido por la Jefa(s) de Contabilidad y Presupuesto.
- i) Providencia Alcaldía anotada en el anverso del documento señalado en la f) de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- j) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "Pavimentación de Veredas Avenida Maroto: entre calle Diez (línea de calle) y Avenida Borgoño" ID N°2597-25-LP21, a la oferta presentada por la empresa KS Ingeniería y Construcción Limitada, Rut: 76.180.620-3, por un monto neto de \$47.970.375 y de \$57.084.746 impuesto incluido, plazo de ejecución de 79 días corridos para ejecutar el contrato de obras a suma alzada, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas Generales y Especiales.
2. **ACTUALÍCESE** la fecha de adjudicación señalada en la letra b) de los Vistos para el día 22 de septiembre de 2021, considerando tiempo de gestión y firma del presente Decreto Alcaldicio.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **SUSCRÍBASE** el contrato de correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
5. **EMÍTASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N°2597-25-LP21 por parte de la Dirección de Secplac una vez decretado el correspondiente contrato.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA LILIAN ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/CCA/JDS/mvp.
Distribución:

1. Administrador Municipal
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Dirección de Control
5. DOM
6. Subdere Región de Valparaíso
7. SECPLAC (164).
8. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2